PERGAMINO, Abril 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1997, al considerar el - Expediente: D-28/97 D.E. eleva Expte. C-4757/96 DIRECTOR DE TRANSITO Ref: Quejas de vecinos circulación automóviles calle España entre Ameghino y Almafuerte.

Sancionándose la siguiente:

<u>ORDENANZA:</u>

ARTICULO 1º- Autorizar al Departamento Ejecutivo a establecer - sentido único de circulación a calle ESPAÑA en el sector comprendido entre BV.AMEGHINO Y ALMAFUERTE DE OESTE A ESTE.-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo deberá señalizar adecuadamente la dirección de circulación en la citada calle.-

ARTICULO 3º- Los gastos que demande la presente señalización de------ berán imputarse a la Finalidad 1 - Programa 1 - Partida : 2-5-2-1 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec---tos.-

S CONCEJO

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.
ORDENANZA Nº 4345/97.-

Roberto Luis Azpeitia

SECHETARIO MONORABLE-CONCEJO, DELIBERANTE Daniel Angl. pronel
PRESIDENTE
HONORABLE.CONCEJO.DEL.BERANTZ